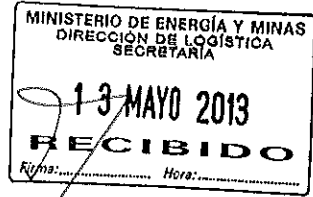




J. 5796

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS



Resolución Directoral

Nº 267 /2013 - MEM/OGA

Lima, 10 MAYO 2013

VISTO:

El Informe No. 282-2013-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 y modificada por el artículo único de la Ley Nº 29873, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8º de la precitada Ley establece que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieren durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los tipos de procesos de selección previstos y sus montos estimados, que de ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por Resolución Directoral No. 007-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal; posteriormente se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones mediante la Resolución Directoral Nº 106/2013-MEM/OGA de fecha 05 de marzo del 2013, Resolución Directoral Nº 202/2013-MEM/OGA de fecha 12 de abril del 2013, Resolución Directoral Nº 210/2013-MEM/OGA de fecha 15 de abril del 2013, Resolución Directoral Nº 212/2013-MEM/OGA de fecha 15 de abril del 2013 y las Resoluciones Ministeriales 138/2013-MEM/DM de fecha 16 de abril del 2013 y 162/2013-MEM/DM de fecha 26 de abril del 2013;

Que, mediante el documento del Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, incluyendo los procesos de selección detallados en el Anexo Nº 1 "Procesos de Selección incluidos";





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

INFORME N° 282 -2013-MEM-OGA/LOG

A : ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General de la Oficina General de Administración

DE : JESUS VILCA CASTILLA
Director de la Oficina de Logística

ASUNTO : Modificación del Plan Anual de Contrataciones

REFERENCIA : EXP N° I -5796-2013
a) Memo N° 0463-2013/MEM-AAE
b) Informe N° 023-2013-MEM-AAE/CGO
c) Informe N° 053-2013-MEM-AAE/GFAS

FECHA : San Borja,

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

1. MATERIA

Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas – Unidad Ejecutora 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2013, al amparo de lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

2. ANTECEDENTES y ANALISIS

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 552-2012-MEM/DM, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013 del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas.
- 2.2 Por Resolución Directoral N° 007-2013-MEM/SEG, de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal.
- 2.3 Posteriormente, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad mediante las Resoluciones Directorales N°: 106, 202,210 y 212-2013-MEM-OGA y las Resoluciones Ministeriales N° 138 y 162-2013-MEM/DM.
- 2.4 Mediante Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, entre otras, la facultad para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 Por lo antes expuesto, resulta pertinente aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal, incluyendo los procesos de selección detallados en el ANEXO 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS" conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- 4.2 Finalmente, se remite el presente documento a su despacho para su evaluación y de encontrarlo conforme se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas propuesta.

Es todo cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,




CPC. JESÚS VILCA CASTILLA
DIRECTOR DE LOGÍSTICA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

JVC/rfh

Visto, el Informe N° 282-2013-MEM-OGA/LOG que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYECTESE la Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

San Borja,

10 MAYO 2013


CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas
Directora General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : OSCE - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (A.L.) - BUENOS AIRES
B) PLAN : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
C) PLANES : OSCE
D) FECHA : 2013/09/20
E) RUC : 203139920

Nº	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA DE SELECCION	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	FORMA PREVISTA DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CONYUNTA COMPETITIVA O EMERGENCIA	ORGANO DEDICADO DE LAS CONTRATACIONES	COORDENADAS DE LOCALIZACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMPO	ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA
											ZONA	PROV	DIST			
104	0-10	CONCURSO PUBLICO	1	SERVICIO	4000000	1- Dolar	09	0	0	LOGISTICA	15	01	30		0-09	

